

# 1 Abasto y Panaderías

## Volumen

8 volúmenes (0.5 metros lineales)

## Ordenación

Incluidos en un solo grupo documental se pueden distinguir los volúmenes relacionados con el abasto de carne (1, 3, 5, 6, 7 y 8) y los que contienen documentación sobre panaderías (2 y 4). Los expedientes de cada volumen tienen un orden cronológico.

## Instrumentos de consulta

González Maya, Marbella, *Ríos y Acequias, Mercados, Abasto y Panaderías*. México, AGN, 1980, pp. 32-91 (Serie Guías y Catálogos, 54).  
U. D.: expediente.  
P. C.: del volumen 1 al 8.

## Descripción informativa

Proporciona información referente a la legislación para el aprovisionamiento de carne, trigo

y pan en las ciudades de la Nueva España. Incluye también relaciones sobre los precios de carne (de toro, vaca, carnero, novillo y chivo); posturas para el remate de abasto de carne; licencias para matar ganado; verificación de la calidad y peso del pan; procesos para la elaboración de pan común. Información sobre carnicerías y pulperías. Los documentos de abasto cubren principalmente el período comprendido entre 1687 y 1813, mientras que lo relativo a panaderías cubre los años de 1792 a 1809.

## Fuentes complementarias

*Archivo General de la Nación*: Alcaldes Mayores (5), Alhóndigas (6), Ayuntamientos (10), Bandos (11), Intendencias (62), Mercados (71) y Ordenanzas (82).

*Otros archivos*: AGNDDF, AHA, AHINAH.

## Procedencia institucional

Los cabildos novohispanos cumplían, entre otras, las siguientes funciones: procurar el abastecimiento de la ciudad, fijar y controlar los precios de la carne y el pan, y verificar la calidad de estos productos.

A la cabeza del cabildo se encontraba un alcalde mayor y otro ordinario, quienes además de sus atribuciones en el Gobierno Municipal, desempeñaban una función consultiva con las autoridades centrales. Por ello existió abundante correspondencia e intercambio de informes relacionados con el abasto de carne y con la producción y venta de pan, entre los virreyes y los alcaldes.

El abastecimiento de carne lo realizaba un individuo elegido por el Ayuntamiento entre varios postores, a través de un remate; en otros casos el propio Ayuntamiento se encargaba de esta tarea por medio del fiel ejecutor, quien también se hacía cargo del control de la venta del pan, de la carne y del vino, así como de verificar los precios fijados por Cabildo, y vigilar las pesas y medidas utilizadas en el comercio. En 1786 fueron establecidas las juntas municipales de abasto.

*Man que demuestra los Carneros que tomó la Marquesa del Naval de Barrio como Chatanla, à diversos Suftes, sus valores y numero, para concluir el Abasto del año inmediato pasado de 1788, y continuar en el presente de 1800. Se ponen igualmente los que como Ciudadana y Duena de las Haciendas de Obispa, Sierra Hermosa, Pezo-blanco, y San Martin, separo, para dicho Abasto, y los precios en que como tal los regula proporcionados, aun sin embargo de su recomendable calidad.*

<u>Comprados à Particulares.</u>	<u>Carnes.</u>	<u>Su total.</u>	<u>Precios.</u>	<u>Importes.</u>	<u>Líquido.</u>
Al Don José Maria de Ayza.....	2,888.....	à 20 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	.....	.....	2.395.00.
Al Capitan Don Antonio Gutierrez.....	2,234.....	à 22 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	.....	.....	6.388.60.
Al Don Mateo Gutierrez.....	1,048.....	à 23 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	.....	.....	2.926.60.
Al Don Juan de Obispo.....	4,734.....	à 23 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	.....	.....	13.532.60.
Ala Señ. Condesa de San Mateo.....	7,643.....	à 22 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	.....	.....	21.032.60.
Al Don Vicente Miranda.....	3,230.....	à 22 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	.....	.....	9.084.20.
Al Sr. Coron. Don Juan Maria de Lavazgeria.....	8,078.....	à 23 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	.....	.....	23.224.20.
Al Don José Torro.....	400.....	à 22 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	.....	.....	1.100.00.
		28.260.			79.683.45.

## Agregados de las Haciendas.

Hacienda de Sierra Hermosa.....	1,037.....	à 22 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	.....	.....	23.112.00.
Hacienda de Pezo-blanco.....	1,152.....	à 22 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	.....	.....	24.360.00.
Hacienda de San Martin.....	3,621.....	à 22 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .....	.....	.....	10.563.00.
		23.434.			76.242.00.
		33.664.	.....	.....	335.885.30.
			.....	.....	364.084.00.
			.....	.....	001.688.00.

México y Entro O. de 1800. A varios para venta 335.885.30.  
Pérdida 001.688.00.